

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 378-A

CASTRO, 12 de Abril del 2013 .-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 12.04.2013 de Prodesal Modulo III, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, según día y hora que se indican, correspondiente al mes de Abril del 2013, con motivo de trabajos en terreno con agricultores de San José, Coihuinco y La Chacra.

- Paula Delgado Garay y Rocky Muñoz Muñoz,
días sábado 13 y 20 de Abril del 2013, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL